

vocado) enterado del «Contrato Administrativo de Asistencia Técnica para la Reelaboración y Actualización del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras», cuya última publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de núm. de fecha de 1992, opta a su adjudicación y a tal efecto declara:

1°. Que (si procede añadir «su representado») no se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a con cualquiera de sus organismos autónomos de entre las enumeradas por la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

2°. Que ha constituido la fianza provisional exigida por el Pliego de Condiciones, cuyo justificante acompaña.

3°. Que acompaña la documentación que se exige en la Condición Decimocuarta del Pliego de Condiciones que rige en este Contrato.

4°. Que se compromete a la prestación de los servicios objeto de contratación en el plazo máximo establecido en el Pliego de Condiciones y cada una de ellas en el plazo que se indica en la memoria, por la cantidad de (en letra y entre paréntesis en cifras).

5°. Que acompaña documentación, que acredita la experiencia del proponente en la actividad objeto del contrato que se relaciona en el Anexo y de la memoria.

6°. Que acata y se compromete a cumplir el Pliego de Condiciones que rige en esta licitación y se compromete a apartar el resto de la documentación exigida en el Anexo II de aquél que resulte adjudicatario.

En (localidad) a de de 1992.
(Firma)

Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Apertura de plicas. A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de su presentación, excepto si resultare ser sábado, en cuyo supuesto tendría lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada.

Algeciras, 29 de junio de 1992.- El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO de concurso para la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento de Almería. (PP. 1077/92).

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 18 de junio de 1992, el Pliego de Bases generales técnica-jurídico-económicas que regirán la contratación de la concesión administrativa de la explotación del servicio público municipal de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento de Almería, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública según lo expresado en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el anuncio del concurso para la contratación referenciada, conforme a los siguientes y particulares extremos:

1. Objeto: Se convoca concurso público para adjudicar mediante concesión administrativa la explotación integral del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento del municipio, en la modalidad definida en el apartado b) del punto 2 del artículo 114 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 o preceptos que lo sustituyan.

2. Duración del contrato: La duración de la concesión se establece en 20 años prorrogables por la tática por períodos de 5 en 5 años hasta el máximo legal, salvo denuncia expresa por alguna de las partes contratantes, notificada al menos, un año antes de su vencimiento.

3. Tipo de licitación: Por tratarse de concurso, y dadas las características del presente contrato, no se establece tipo de licitación. Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de la proposición que se acompaña al presente Pliego de Condiciones el coste unitario determinado en pesetas por metro cúbico de agua facturada, que deba percibir mediante la aplicación de las correspondientes tarifas, por la prestación del Servicio de

Abastecimiento y Distribución de Agua potable y Saneamiento objeto del presente concurso.

4. Fianzas: Lo provisional se fija en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas. La definitiva se constituirá por un importe de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la legislación en vigor.

5. Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Almería entre las nueve y las trece horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Los sobres, así como la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, se presentarán cerrados y lacrados, debiendo ir rubricados por el presentador de las mismas. En la cubierta de aquéllos figurará el número y contenido del sobre y la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación integral del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Almería».

6. Apertura de plicas: La Mesa del concurso se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Gastos: El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluidos los impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.

8. Clasificación del licitador: Se exige estar clasificado en el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria y Energía y en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda en los siguientes grupos y subgrupos:

Obras: E.1.e, E.7.e.
Servicios: Grupo III, Subgrupos 7.D y 8.D.

9. Modelo de proposición base:
«Don D.N.I. número en nombre «propio» o «en nombre y representación de la Entidad conforme acredita mediante escritura pública de poder bastantado que acompaña, con domicilio en calle número enterada del contenido del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería para adjudicar la concesión administrativa de la explotación integral del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones y trámites figuran en el expediente, con pleno conocimiento del estado en que se hallan las obras e instalaciones objeto de la concesión y situación general de los servicios objeto de la misma, solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en la Base 44, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a las mismas en las siguientes condiciones:

1. Que el coste unitario del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento lo fija en pesetas por cada metro cúbico de agua facturada.

2. Que la tarifa media vigente del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de agua resulta de ptas/m³ de agua facturada.

3. Que el superávit a percibir por el Ayuntamiento lo la subvención a percibir por el concesionario) es de pesetas por m³ facturado y cobrado.

4. Que se compromete a suministrar a los servicios municipales un volumen anual gratuita de % del volumen facturado a los abonados y el exceso a ptas/m³.

5. Asimismo propone realizar con cargo a su retribución un volumen de inversiones en obras de acondicionamiento y mejoras de las instalaciones de pesetas.

6. Que se compromete a constituir una dotación económica para la realización de las obras a que hace mención la Base 14 de pts cada año durante el período concesional.

Fecha y firma del licitador».

Almería, 9 de julio de 1992.- El Alcalde-Presidente, Fernando Martínez López.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 924/92).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1992, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación en pública subasta de solares de propiedad municipal, sitos en la «Huertezuela», el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de su inserción tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como en el de la Provincia de Córdoba, computándose dicho plazo a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones, según determina el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, partiendo de la última de las publicaciones en casa de no coincidencia de fechas.

Del mismo modo, y según determina el artículo 123 del citado texto legal, en relación con el 96-ter, del R.C.E., aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre, se establece el período de licitación para concurrir a la expresada subasta, que comprende veinte días hábiles a contar igualmente desde el siguiente a la publicación última a que se hace referencia en el apartada anterior, si bien dicha plaza quedará aplazada en el supuesto de que se produzcan alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de Condiciones que ha de regir la presente adjudicación.

Las condiciones básicas para concurrir a la subasta pública reseñada, con las siguientes:

Es objeto de la misma la enajenación pública de solares de propiedad municipal, sitos en la denominada «Huertezuela», de esta población.

El correspondiente Pliego de Cláusulas, así como la documentación gráfica complementaria, se encuentran de manifiesta a disposición de los interesados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la licitación, los interesados deberán depositar previamente en la Caja de la Corporación, una fianza cuya cuantía será de 250.000 pesetas, multiplicado por el número de parcelas a las que licite.

Podrán tomar parte en la licitación, todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Las proposiciones de licitación, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la enajenación de solares de propiedad municipal, sitos en la Huertezuela». Tanto en este sobre como en las que se especifican a continuación, deberá constar el nombre y la firma del licitador o persona que lo represente.

Dicho sobre, contendrá a su vez otros dos sobres, A y B, asimismo cerrados, en los que se incluirá la documentación especificada en los párrafos siguientes:

El sobre A, deberá contener la proposición económica, según modelo que se inserta a continuación:

«D. con D.N.I. n°
y domicilio en calle número
de provincia de
en nombre propio (a en representación de
según acredite mediante poder bastante que acompaño), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara conocer el Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la enajenación en pública subasta, de solares de propiedad municipal, sitos en la «Huertezuela», aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1992, y aceptándolo plenamente, se compromete a adquirir por un precio de (en letra y número), pesetas por metro cuadrado, IVA. incluido, la/s siguiente/s parcela/s:
Número de parcelas al que se licita, (clave 1):
Identificación de las parcelas a la que se licita, por orden de preferencia, en su caso, (clave 2):
Lugar, fecha y firma».

Dicho modelo de proposición, se rellenará de acuerdo con las siguientes normas:

1. En la clave 1, se especificará un número del 1 al 6, que expresará a cuantas parcelas licita el interesado.

2. Si se relaciona, (Clave 2), el mismo número de parcelas que el número de parcelas al que se licita, (clave 1), se entiende que el licitador opta por todas ellas.

3. Si se licita a todas las parcelas, (es decir, si se señala un seis en la clave 1), no será necesario rellenar la clave 2.

4. Si se relacionan, (clave 2), mayor número de parcelas que el número de parcelas al que se licita, (clave 1), se entenderá que el licitador opta sólo por el número de parcelas que haya especificado en la clave 1, por el orden de preferencia en que se relacionen en la clave 2.

5. Si un licitador presenta ofertas sobre varias parcelas, y sólo se le adjudica alguna de ellas dicha adjudicación será válida aunque no le sean adjudicadas todas las parcelas a las que licite. Por tanto, en ningún caso, la presentación de ofertas sobre varias parcelas, podrá hacerse o entenderse condicionada a la adjudicación de todas ellas, sino que se entenderán como independientes las ofertas que se hagan sobre cada una de las parcelas.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

En el sobre B, se incluirá:

a. Documentación que acredite la personalidad:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Si el licitador fuera una persona jurídica; copia de la Escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en su casa, en el Registro Mercantil.

Las que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán poder bastante al efecto.

Si se trata de Empresas extranjeras, se estará a lo dispuesto en el artículo 25-3, del Reglamento General de Contratación del Estado.

b. Documentación que acredite la capacidad:

Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza a que se refiere la cláusula 5ª.

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 20.000 pesetas/m², (veinte mil pesetas por metro cuadrado), IVA incluido.

Castro del Río, 15 de junio de 1992.- El Alcalde-Presidente, Fernando Garrido López.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de la instalación de Marquesinos-Bus publicitarios en el término municipal de El Ejido-Almería. (PP. 952/92).

Objeto de licitación. Concesión para la instalación de marquesinos-bus publicitarios en el término municipal de El Ejido (Almería).

Presentación de plicas. En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOP.

Oficinas y dependencias. Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de
con domicilio en n°
con D.N.I.: actuando en
(en nombre propio o en representación de)
manifiesta:

1. Que está enterado de la invitación formulada por ese Ayuntamiento en virtud de anuncios publicitarios en medios de comunicación, anuncio publicado en el BOP, o a través de su escrito de para la adjudicación de la concesión para la instalación de marquesinos-bus publicitarios en el término municipal de El Ejido.

2. Que habiendo decidido ofertar a la citada licitación, se somete voluntariamente acepta íntegramente el Pliego de Bases de este contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicataria si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Se compromete a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Bases, ofreciendo las siguientes mejoras:

Fecha y Firma

El Ejido, 18 de junio de 1992.- La Concejala Delegada de la Unidad de Contratación y P.M., María Luisa Callejón Escobar.